- VISTO: las mediciones realizadas en la parcela 05 de la manzana 235 del Area de Asentamiento Industrial y de Servicio denominado Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía" que surge en el Expte. Pcial. No.: 0033-76506/2003 y,
- CONSIDERANDO: que la subdivisión de los terrenos para la venta fue realizada con medidas según título y no según mensura es necesario rectificar las medidas de los terrenos resultantes,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL DEHEZA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA Nº 1952 /10

Art. 1°.- Modificase la superficie del la parcela 09 vendida a la empresa EXPELL AGROTECNOLOGÍA, de acuerdo al siguiente detalle,

M	Medidas según título	Medidas según mensura
Superficie	5670.00 m2	5936.86 m2

Dando como resultado 266.86 metros cuadrados de diferencia.

- Art. 2º.- Autorizase al Departamento Ejecutivo a realizar los trámites necesarios rectificando las medidas de las parcelas adjudicadas.
- Art. 8°.- Comuniquese, Publiquese, Dése al Registro Municipal y Archivese.

Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante



MIGUEL VICENTE FERRERO PRESIDENTE Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de General Deheza, a los 06 días del mes de Mayo de dos mil diez.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETO: N° 40/10 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N°1952/10, a los fines de autorizar al Ejecutivo municipal la modificación de la superficie del lote del "Parque Industrial Adrián P. Urquía" de la empresa EXPEL AGROTECNOLOGÍA S.A., con fecha 6 de mayo de 2010,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA EN USO DE ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1°.- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°1952/10, a los fines de autorizar al Ejecutivo municipal la modificación de la superficie del lote del "Parque Industrial Adrián P. Urquía" de la empresa EXPEL AGROTECNOLOGÍA S.A., con fecha 6 de mayo de 2010.

ART. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 10 de mayo de 2010.

ng. IORGE A/BAFF) , Secretario de Gobierno Desarrollo Humano

Dra. ELMA I. SCATTOLINI Intendenta

CRID. MSP/MEC. SIG.

JUAN N. CAMMONA GIMENEZ

JEFE INSP. UNID ZONA 2

U.R.D. J CELMAN